

M.R./g.i.

RESOLUCION No. 0180/2013.-

VISTO la moción presentada por los Sres. Ediles Francis Soca y Ángel Sosa: "**Parada de motos frente al Liceo No. 4**".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que en reunión mantenida con el Sr. Director de Tránsito, D. Haroldo Canoniero; el Encargado de Movilidad Urbana, D. Jorge Bartaburu y el Asesor en Tránsito, Ing. Lucas Facello, quienes manifestaron que por Avda. Bvar. Artigas no se pueden instalar paradas de motos ni de autos, sólo se puede hacer por calle Bolívar;

II) que por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ,

RESUELVE:

- Archívese la Carpeta No. 230/2012.

Sala de Sesiones "Gral. José G. Artigas" de la Junta Departamental, en Paysandú, a once de abril de dos mil trece.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (25 votos en 25).

DANIEL ARCIERI RODRÍGUEZ

Presidente

ROBERT PINTOS SILVA

Secretario General